

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE KELLOGG ´S

## PROMOCIÓN BARRITAS W.K.KELLOGG

### **Promoción de KELLOGG ´S – TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Esta es una promoción en línea ofrecida por **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante “KELLOGG”), con domicilio en Avda. de Europa, 19 2ª Planta. Alcobendas. 28108.

Madrid, y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211

#### 1. Quién puede participar

Esta promoción está abierta a personas mayores de 18 años residentes en España (el envío del premio se realizará sólo dentro de la península) , excluyendo los empleados del grupo Kellogg, Kellogg España, S.L. y sus empresas filiales o asociadas, así como sus familiares directos o cualquier persona que resida en el mismo domicilio que ellos. La promoción será nula en los países cuyas leyes o reglamentos no la permitan.

#### 2. Detalles de participación:

Válido entre el 13/06/2019 y el 20/06/2019.

#### 3. Cómo participar

Esta promoción se comunicará exclusivamente en el perfil de

[@Glutenfreeparapincipiantes](#)

Por lo que se necesitará una cuenta en dichas redes sociales y conexión a internet para participar.

El concurso se llevará a cabo mediante publicación en Instagram.

Para participar, los usuarios deben:

- Dar me gusta a la imagen.
- Seguir a @Kelloggs\_es
- Nombrar a 2 amigos las veces que queráis (no podrán participar cuentas hechas solo para sorteos)
- El ganador se anunciará en esta misma foto.
- El envío del regalo será dentro de España.
- Los participantes que no cumplan los pasos no podrán participar.

(<https://www.instagram.com/glutenfreeparaprincipiantes/?hl=es>) elegirá el ganador a discreción de cada influencer. Por cada ganador se elegirá un suplente.

El influencer o su agencia representante contactará por privado o públicamente (a elección del propio influencer) con el ganador. En caso de que el ganador no se ponga en contacto para proporcionar sus datos en el plazo de un día desde que se realice la comunicación, el premio se asignará al suplente correspondiente de la misma manera que al primer ganador. En caso de que el suplente no conteste en un plazo de un día desde que se le haya comunicado, el premio podrá declararse desierto.

#### 4. Premio:

6 paquetes de barras W.K.Kellogg

#### 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma. Asimismo, una vez finalizada la promoción, KELLOGG podrá seguir tratando sus datos personales, sobre la base de la concurrencia de un interés legítimo, a fin de poder enviarle comunicaciones comerciales relativas a sus productos, servicios y promociones, incluso por medios electrónicos.

Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento

previamente prestado. Una vez concluida la promoción, los datos se conservarán en tanto Usted no manifieste su oposición a que los datos sean tratados para el envío de comunicaciones comerciales. KELLOGG conservará los datos debidamente bloqueados para el cumplimiento de sus obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de marketing.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## 6. Renuncia de responsabilidad

(1) Accedes a que tu participación en la promoción sea a tu propia cuenta y riesgo. En la medida de lo que permita la ley, Kellogg España, S.L., sus oficiales, directores, empleados y agentes no garantizan ni aseguran la exactitud ni integridad del contenido de las cuentas del Influencer en <https://www.instagram.com/glutenfreeparapincipiantes/?hl=es> o de cualquier otro sitio enlazado, y no asumen responsabilidad alguna por:

(i) cualquier error, equivocación o inexactitud del contenido;

(ii) cualquier daño de cualquier tipo ocasionado a las pertenencias, como consecuencia de la participación en la promoción;

(iii) el fallecimiento o lesiones personales que pudieran surgir como consecuencia de la participación en la promoción, a menos que se deba a la negligencia de Kellogg España, S.L., sus oficiales, directores, empleados y agentes;

(iv) cualquier interrupción o cese de la transmisión a o desde el Instagram del influencer,

(v) cualquier virus o error que un tercero pueda transmitir desde el Instagram del influencer, o a través de dicho sitio; y/o

(vi) cualquier pérdida o daño incurridos como resultado del uso de cualquier contenido publicado, enviado por correo electrónico, transmitido o puesto a disposición de cualquier modo a través del Instagram del influencer.

(2) Accedes a no hacernos responsables de ningún pedido incorrecto, incompleto o con errores tipográficos y a abonarnos cualquier coste en el que incurramos si ha de realizarse otro intento de entrega o si el pedido ha de enviarse a otra dirección, desecharse o devolverse, sin que por ello tengamos ninguna otra responsabilidad.

(3)

i) Cualquier intento deliberado de dañar un sitio web o sabotear el funcionamiento legítimo de esta promoción por parte de cualquier persona constituye una violación de las leyes. En caso de que se produzca un intento de estas características, el Promotor se reserva el derecho de reclamar daños a la persona en cuestión en la medida de lo que permita la ley.

ii) Al participar en este concurso, confirmas que aceptas los presentes términos y condiciones. Kellogg España, S.L. se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones de forma retroactiva con el único propósito de garantizar la ejecución adecuada de la Promoción, y sin detrimento de los participantes.

iii) El promotor se reserva el derecho, a su entera discreción, de eliminar o declarar fuera de concurso cualquier participación o participante que crea que está incumpliendo estas condiciones o el espíritu de la promoción.

7. . No se aceptarán participaciones masivas realizadas por entidades comerciales, grupos de consumidores o terceros. Cualquier participación incompleta o ilegible, o realizada por terceros o gremios, o mediante macros o cualquier otro método automático (incluidos sistemas que se pueden programar para participar), así como cualquier participación que no cumpla los requisitos de estos términos y condiciones, quedará descalificada y no se contará. Si se observara que un participante ha utilizado un ordenador para incumplir esta condición, por ejemplo

utilizando «scripts», «forzando», ocultando su identidad mediante la manipulación de direcciones IP, utilizando falsas identidades o cualquier otro medio automatizado para aumentar el número de participaciones de una persona en el sorteo de un modo no acorde con el espíritu de la promoción, dichas participaciones serán invalidadas, así como el premio ganado por la persona en cuestión.

#### 8. Coste de la participación:

La Participación en esta Promoción, no supone coste alguno.

#### 9. Aceptación de las bases.

La participación en esta acción promocional supone la aceptación previa, plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

10. Las Promociones de Kellogg España, S.L. (“KELLOGG”), y aplicables a la presente en lo pertinente.

KELLOGG se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Ninguno de los Premios podrá ser canjeado por su valor en metálico u otro premio distinto. Tampoco podrán ser cedidos a personas diferentes de los ganadores del concurso.

La promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

Los Premios se entregarán en España, de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable.

Esta Promoción tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de KELLOGG entre los participantes en la misma, siendo los datos de carácter personal solicitados necesarios y obligatorios para participar quedando éstos incorporados en un fichero de KELLOGG ESPAÑA SL, con domicilio en Avda, de Europa, 19 2ª Planta. P.E. La Moraleja, Alcobendas 28108 Madrid. Los participantes podrán dirigirse por escrito, con copia del documento de identidad que le identifique, a dicha sociedad para ejercitar los derechos de consulta, oposición, modificación y/o cancelación de sus datos, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones por vía electrónica.

Mediante su participación en la Promoción, los Participantes consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de KELLOGG, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente así como para la segmentación o realización de perfiles personales, con fines comerciales y estadísticos. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, proporcionarle el Premio.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento de la Promoción. En caso contrario, KELLOGG quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la Promoción.

A pesar de que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos suministrados, los organizadores garantizan la gestión de cualquier solicitud derivada del ejercicio, por padres y/o tutores debidamente identificados, de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de menores o incapaces, si éstos se han recabado, todo ello en función de la información respecto a la edad facilitada por el participante.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. Los premios son nominativos e intransferibles, por lo que en caso de que el/los premiado/s no aceptase/n y/o renunciase/n y/o no cualificase/n a los mismos, KELLOGG podrá designar al siguiente ganador que lo hubiera sido de acuerdo con las presentes bases o simplemente declarar el premio desierto.

El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que KELLOGG, ni el resto de las empresas participantes en la Promoción, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

KELLOGG se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad de la Promoción, la fecha de celebración del concurso, así como el derecho de cambiar los Premios por otros de similar o superior valor.

KELLOGG podrá descalificar a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la Promoción, con independencia del método utilizado para tal fin.

KELLOGG no garantiza que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en la promoción. No podrán participar en la promoción los empleados de la empresa que provee directamente o indirectamente el Premio, ni los de KELLOGG, ni los de cualquiera de las empresas de su grupo, ni sus familiares hasta el primer grado.

Promotor: Kellogg España, S.L. Avda. de Europa 19, 2 planta. 28108 – Alcobendas (Madrid).